

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACION	CODIGO: E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 1 de 17

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO, O EVALUACIÓN

TIPO DE INFORME

Preliminar

Definitivo

AÑO	AUDITORÍA, SEGUIMIENTO, O EVALUACIÓN No.	PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE
2023	A08	Auditoría especial a Contratos en ejecución con la Fundación Centro Internacional de Vacunas, en el marco de Cumplimiento del Procedimiento Supervisión y Seguimiento a Contratos y Convenios A206PR08 y Procedimiento Supervisión y Seguimientos a Contratos y Convenios Ctel M801PR15.	Dirección de Gestión de Recursos.

PERIODO AUDITADO O EVALUADO	FECHA INFORME PRELIMINAR	FECHA INFORME DEFINITIVO
2021-Agosto 2023	13/09/2023	22/09/2023

Informe elaborado por:
María Betty Ricaurte López
Oficina de Control Interno

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 2 de 17

Contenido

INTRODUCCIÓN	2
1. OBJETIVOS	3
2. ALCANCE	3
3. METODOLOGÍA.....	3
4. MUESTRA.....	4
5. RIESGOS EVALUADOS	5
6. RESULTADOS DE AUDITORÍA.....	6
6.1 HALLAZGOS.....	6
7. PLAN DE MEJORAMIENTO	17

INTRODUCCION

En cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno, y de acuerdo con solicitud realizada a través de correo electrónico, por parte de la Doctora Magnolia Martínez, Gerente Líder de Proyectos y Enlace del Congreso, de People for the Ethical Treatment of Animals (PETA), evaluada la situación expuesta por la solicitante, se realiza auditoría a todos los Contratos, Proyectos y/o Convenios en ejecución con la Fundación Centro Internacional de Vacunas.

Es importante indicar que la Auditoría se enmarca en verificar el cumplimiento de los siguientes procedimientos para los contratos, proyectos y/o convenios que se encuentran en ejecución:

- Procedimiento Supervisión y Seguimiento a Contratos y Convenios A206PR08
- Procedimiento Supervisión y Seguimientos a Contratos y Convenios Ctel M801PR15

Para desarrollar la Auditoría se tomó como referencia los procedimientos, Guías, Manuales y documentos técnicos, formatos y demás documentos vigentes en el SGC – GINA, evaluando el cumplimiento de los requisitos técnicos, las disposiciones internas, y la normatividad vigente.

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 3 de 17

1. OBJETIVOS

Evaluar el cumplimiento de los Procedimientos objeto de auditoría, considerando la normatividad vigente, los lineamientos y las políticas establecidas por el Ministerio, para los contratos, proyectos y/o convenios en ejecución de la entidad Fundación Centro Internacional de Vacunas.

2. ALCANCE

La auditoría se ejecutó a los contratos, proyectos y/o convenios en ejecución a la fecha de esta auditoría, es decir al 31/08/2023.

3. METODOLOGÍA

La metodología empleada para desarrollar esta auditoría fue:

- Entendimiento de los procedimientos.
- Identificación de Riesgos y Controles.
- Ejecución de pruebas de Auditoría.
- Validación de Resultados y emisión de Informe.

Normatividad:

- Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 2056 del 2020 – Se regula la Organización y el Funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- Ley 1150 de 2007 - Medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y disposiciones. generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1474 de 2011 - Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Procedimientos y/o Documentos asociados:

- Manual de Contratación y Supervisión (A206M01).
- Guía para la supervisión e interventoría de contratos y convenios (A206M01G01).
- Guía para la conformación y administración de expedientes (A204PR01G01)

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 4 de 17

4. MUESTRA

Para la Auditoría se solicitó a través de memorando No 20230150118173 del 14/08/2023, a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, los contratos, proyectos y/o convenios que se encontraban en ejecución con la entidad objeto de Auditoría, a lo cual se dio respuesta a través de correo el 17/08/2024, indicando que se encontraban en ejecución los siguientes:

CONTRATO No	RAZON SOCIAL	CLASE DE CONTRATO DEL CT / CV	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR	ESTADO
735-2021	Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación/ Fundación Santa Fé / Fundación Centro Internacional de Vacunas	Convenio Especial de Cooperación	02/12/2021	02/12/2023	\$10.559.473.008	Dirección Inteligencia de Recursos	Ejecución

BPIN	EJECUTORA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR BPIN	VALOR FINANCIADO SGR	SUPERVISOR	ESTADO
2020000100518	Fundación Centro Internacional de Vacunas	01/07/2022	30/06/2025	\$7.231.029.879	\$6.707.730.756	Dirección Inteligencia de Recursos	Ejecución

Por lo anterior, se realizó auditoría sobre el Convenio y el BPIN, antes relacionado.

5. RIESGOS EVALUADOS

En el marco de los objetivos y el alcance establecido para esta Auditoría, se evalúan los riesgos actuales establecidos en el Mapa de Riesgos vigente y los riesgos potenciales identificados, que pueden afectar los resultados institucionales.

De acuerdo con lo que se encuentra publicado en la actualidad en GINA, existen un (1) riesgo identificado directamente a los procedimientos objeto de auditoría:

PROCESO	RIESGOS ACTUALES DEL PROCEDIMIENTO	RIESGO INHERENTE	CONTROLES	RIESGO RESIDUAL
GESTION PARA LA EJECUCION DE LA POLÍTICA DE CTel	R12-2022 Posibilidad de afectación reputacional y/o económica por autorizar pagos o emitir avales debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales	Extremo	El servidor público/contratista de la Secretaria General dispone de los puntos de control descritos en los procedimientos de Gestión Contractual A206, a través de la plataforma GINA, con el fin de realizar el respectivo seguimiento y aplicación de los lineamientos dispuestos para tal fin en cada uno de los documentos que se encuentran asociados al proceso	Extremo
GESTION CONTRACTUAL			El servidor público/contratista de la Secretaria General dispone de la guía para la supervisión e interventoría de contratos y convenios A206MO1G01, el cual puede ser consultado a través de la plataforma GINA, con el fin de corroborar y aplicar los lineamientos establecidos para tal fin en el citado documento.	

Igualmente se identificó un riesgo potencial al que se ve expuesto el Ministerio, en el desarrollo de las actividades relacionadas con la presente Auditoría, Seguimiento o Evaluación sobre los procedimientos auditados y que no están contemplados en el Mapa de Riesgos vigente para la entidad:

RIESGOS POTENCIALES IDENTIFICADOS
Posibilidad de pérdida reputacional, por insatisfacción de los grupos de valor, debido a contratación con terceros con prácticas indebidas en la ejecución de contratos y/o proyectos, sobre los cuales tenga participación directa el Ministerio, y/o sea supervisor de acuerdo con las disposiciones legales.

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 6 de 17

PRUEBA DE DISEÑO DE CONTROLES

En la ejecución de las pruebas de auditoría para verificar el cumplimiento de las actividades de control, se evidenció que hay falencias en la ejecución de los controles en la gestión de supervisión.

Bajo lo anterior, se determina que el control está bien diseñado, sin embargo, la aplicación en el cumplimiento del control no es efectiva, ya que no contribuye con la prevención adecuada en cuanto a la posible materialización del riesgo. El detalle de las falencias en la ejecución de Control se evidencia en la sección de Hallazgos del presente informe.

6. RESULTADOS DE AUDITORÍA

6.1 HALLAZGOS

Verificada la ejecución de las actividades de control establecidas en los procedimientos objeto de Auditoría, se evidencian debilidades en la supervisión, debido a que la gestión y autocontrol por los responsables no se realiza de manera efectiva, permitiendo la posible materialización del riesgo inherente, situación que es reiterativa, respecto a la Auditoría realizada y reportada en mayo de 2023, con informe A02 Procedimiento Supervisión y Seguimiento a Contratos y Convenios A206PR08-Procedimiento Supervisión y Seguimientos a Contratos y Convenios Ctel M801PR15.

HALLAZGO No. 1. FALENCIAS EN LA GESTION DE SUPERVISON

AREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE GESTION DE RECURSOS

A) Convenio Especial de Cooperación: 735-2021

Objeto: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros en el marco del CONPES 4023-2021 para el desarrollo del proyecto “Evaluación de la efectividad e inmunogenicidad de vacunas anti-COVID-19 en Colombia: Estudio observacional”.

- Cooperantes: Ministerio de Ciencia Tecnología Innovación/Fundación Santa Fe / Fundación Centro Internacional de Vacunas
- Fecha de Inicio: 02/12/2021
- Fecha Final: 02/12/2023
- Duración: 24 meses
- Valor: \$12.072.634.321
- Expediente: 20211690200600001E

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 7 de 17

Fuente de Financiación:

Financiación/Aportes MinCiencias	\$10.559.473.088
Fundación Santafé De Bogotá - FSFB	\$577.749.103
Centro Internacional de Vacunas- CIV	\$935.412.130

Supervisor:

- De acuerdo, a la cláusula séptima del contrato se indica que es el Director de Gestión de Recursos.
- Plan de Supervisión: Se incluye con radicado 20221880401663 del 29/09/2022.
- Carta de inicio: Con radicado No 20221690122531 del 18/04/2022.

Cronograma Presentación de Informes por parte de los Ejecutores

De acuerdo con lo establecido en el Convenio, las fechas de presentación de los informes, son las siguientes:

- Primeros Informes técnicos y financieros: deberán presentarse conjuntamente en la fecha establecida para aprobación del supervisor en el mes 09 de iniciado el convenio, es decir 02-09-2022.
- Segundos Informes técnicos y financieros: En el mes 18 de iniciado el convenio, es decir 02-06-2023.
- Informe final técnico y financiero: En el mes 24 de iniciado el convenio, es decir 02-12-2023.

Legalización de Convenio:

Oficios de legalización Convenio Especial de Cooperación 735-2021: 20211770776541 y 20211770776601 del 2/12/2021.

Desembolso

Soporte de primer desembolso realizado el del 2/12/2021 a la Fundación Santa Fe por \$ 3.437.608.188,00 y a la Fundación Centro Internacional de Vacunas por \$ 5.009.970.282,00.

Informes enviados por los Ejecutores:

El primer Informe Técnico y Financiero es radicado el 02/09/2022 con el No 20224020363232, el Ministerio notifica el recibido a las entidades a través de radicado No 20221880337121 del 06/09/2023, y posteriormente con radicado No 20221880351031 del 15/09/2022, nuevamente notifica el recibido del informe técnico. De este informe la Supervisión del Convenio a cargo de la Dirección de Gestión de Recursos hace su evaluación en noviembre del 2022.

El segundo Informe Técnico y Financiero es radicado el 02/06/2023 con radicado No 20234020256712, se registra avance de los informes técnicos y financieros (18 meses) proyecto Evaluación de la efectividad inmunogenicidad de vacunas anti-covid-19 en Colombia estudio observacional, contrato 735-2021.

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 8 de 17

Posteriormente, con radicado 20232430294312 del 26/06/2023, la ejecutora Centro Internacional de Vacunas, indica que realizó una revisión presupuestal adicional e identifico algunos gastos ejecutados en el periodo los cuales no fueron incorporados al informe enviado inicialmente, por ello remiten el nuevo informe ajustado. De lo anterior, el Ministerio a través de radicado 20231880295851 del 17/07/2023, indica que recibió comunicación y que evaluara de acuerdo a los procedimientos administrativos.

Sobre el segundo informe, se evidencia respuesta del Ministerio a través de radicado 20231880267281 del 26/06/2023 dirigido a la Fundación Santa Fé y radicado 20231880295851 del 17/07/2023 dirigido a Fundación Centro Internacional de Vacunas, donde se indica: *“El día 2 de junio de 2023, recibimos el informe técnico y financiero relacionado con el convenio titulado “Evaluación de la efectividad e inmunogenicidad de las vacunas anti-covid-19 en Colombia: estudio observacional”.* Se asignará evaluación y le enviaremos el concepto una vez se haya finalizado.”. Es importante precisar que sobre este último informe no hay evaluación por parte del Supervisor, de acuerdo a lo evidenciado en el expediente.

Informes de Supervisión

Con radicados 20231880061123 y 20231880064643 del 15/05/2023, se solicita incluir en el expediente los siguientes informes de Supervisión:

- El primero tiene fecha de elaboración: 11/11/2022 y cubre el periodo el 02/12/2021 al 02/09/2022 correspondiente al primer informe Técnico y Financiero remitido por el ejecutor, en este informe el Director de Inteligencia de Recursos concluye:

Es importante mencionar que, en reunión realizada el 27-10-2022, se comunicó a las entidades ejecutoras que al no contar con un avance igual o superior al 30% en la ejecución técnica y financiera del proyecto, no es procedente realizar segundo desembolso, considerando el compromiso establecido contractualmente (numeral 5.2 de la cláusula QUINTA.DESEMBOLSO). Teniendo en cuenta que, este recurso se encuentra constituido como reserva presupuestal del año 2022 y de que no utilizarse durante la vigencia fenece, según artículo 89 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto orgánico de presupuesto), se plantearon dos propuestas a los ejecutores: 1. Continuar el proyecto con e recurso que ya fue desembolsado y realizar un otrosí para reducir el valor del convenio, o 2) Si consideran que estas condiciones no es posible continuar el proyecto para el cumplimiento de objetivos y productos, realizar una terminación anticipada.”.

Sobre la solicitud de las propuestas los ejecutores dan respuesta y el Ministerio con radicado No 20231880099651 del 27/03/2023 indica que recibió respuesta por parte del Centro Internacional de Vacunas y con radicado No 20231880109751 del 31/03/2023 a la Fundación Santa Fe. Sin embargo, no se evidencia respuesta a las propuestas enviadas bajos los radicados mencionados.

- El segundo informe fue elaborado el 16/12/2022 y cubre el periodo del 02/12/2021 al 25/11/2022, en este informe el Director de Gestión de Recursos indica en las conclusiones:

“A pesar de los avances realizados con relación al primer informe de avance, aún no se Cumple la condición establecida contractualmente para autorizar el segundo desembolso. Tal como ya se había manifestado en la reunión de seguimiento realizada el 27-10-2022 y en el concepto al primer informe de avance, enviado mediante radicado 20221880438321 del 11/11/2022, se confirma a las entidades ejecutoras que al no contar con un avance igual o superior al 30% en la ejecución técnica y financiera del proyecto, no es procedente realizar el segundo desembolso, considerando el compromiso establecido contractualmente (numeral 5.2 de la cláusula QUINTA.DESEMBOLSO)”.

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 9 de 17

A la fecha de elaboración de informe sobre la presente auditoría 11/09/2023, en el expediente no se evidencia más informes de supervisión.

Comunicados de la Ejecución del Convenio

A continuación, se detallan algunas comunicaciones evidenciadas en el expediente:

- Con radicado No 20221880428251 del 02/11/2022 del Ministerio, se indica a las entidades los retrasos significativos en las actividades establecidas en el cronograma de trabajo, se informa que el segundo desembolso no se puede realizar, se dan dos alternativas que fueron previamente avaladas por el Ministerio de Salud, y se indica que tienen 5 días hábiles para dar respuesta formal alguna de las alternativas planteadas, este oficio es firmado por el Director de Inteligencia de Recursos, en este radicado se incluye acta No 1 del 27/10/2022, donde hay participantes de Dirección de Gestión de Recursos, la Fundación Santa Fé y el Centro Internacional de Vacunas. El objetivo fue socializar la situación. respecto al segundo desembolso del convenio en referencia, teniendo en cuenta el retraso en su ejecución técnica y presupuestal comprometida, entre las conclusiones se indica:
 1. *“Las entidades ejecutoras no cumplen con el porcentaje establecido contractualmente del 30% de avance técnico y financiero para proceder con el segundo desembolso”,*
 2. *“El Ministerio, atendiendo a la situación actual del convenio plantea dos propuestas a los ejecutores: 1. Continuar el proyecto con el recurso que ya fue desembolsado y realizar un otrosí para reducir el valor del convenio, o 2) Si consideran que en estas condiciones no es posible continuar el proyecto para el cumplimiento de objetivos y productos, realizar una terminación anticipada. “*
 3. *“Se realizará una reunión entre el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) y Minciencias, para exponer la situación actual y las alternativas para la continuidad o no del proyecto”.*
- Posteriormente, con radicado No 20221880438321 del 11/11/2022, se remite Evaluación primer informe de avance técnico y financiero para solicitud del segundo desembolso, en este se reitera el retraso en la ejecución y se indica:

“Por lo tanto, se informa que no se cumple con las condiciones establecidas en la Cláusula “QUINTA. DESEMBOLSOS” del contrato para realizar el segundo desembolso, de tal forma que éste no es procedente”. Se reiteran las dos opciones establecidas para este caso, que ya habían sido informadas en el radicado del 2/11/2023.
- Dando respuesta a radicado 20224020494862 del 25/11/2022 de los ejecutores, el Ministerio con radicado 20221880499121 del 22/12/2022, indica: *“el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación informa que se ha realizado una evaluación integral de los dos informes presentados a la fecha e invita a establecer los diálogos necesarios para realizar los ajustes que permitan la culminación del proyecto”.* La Dirección de Gestión de Recursos, en la evaluación de los insumos técnicos y financieros entregados por los ejecutores, como aparte de las conclusiones indica: *“De acuerdo con el análisis técnico y financiero realizado a la información suministrada, se confirma que el avance del proyecto no cumple con las condiciones establecidas en la cláusula QUINTA. – DESEMBOLSO numeral 5.2 “Un segundo desembolso por la suma de DOS MIL CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$2.111.894.618), a los NUEVE (9) meses de iniciado el convenio, sujeto a la entrega del primer informe de avance técnico y financiero,*

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 10 de 17

con cumplimiento de compromisos a satisfacción de EL MINISTERIO, del componente técnico del 30% y del componente financiero del 30%, del primer desembolso”.

- Con radicado 20221880501321 del 23/12/2022, se da respuesta a los ejecutores sobre algunas observaciones remitidas a través de comunicaciones remitidas con radicado No. 20224020526912 y 20224020526942 del 19/12/2022.
- Los ejecutores a través de radicado 20234020026752 del 25/01/2023, dan respuesta a Ministerio y solicitan citación a comité técnico. Al comunicado da respuesta la Dirección de Gestión de Recursos el 15/02/2023 a través de radicados 20234020026752 y 20231880040131 donde se indica: “1) Se reitera la solicitud realizada en las comunicaciones 20221880499121 y 20221880501321 de remitir un documento con la propuesta de modificaciones técnicas, presupuestales y contractuales, bajo la premisa del seguimiento a los participantes reclutados hasta la fecha de corte del informe entregado el 25/11/2022. Considerando que este requerimiento se había realizado previamente, se otorga un plazo de máximo diez (10) días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, para que la entidad atienda el requerimiento y radique el documento a través del correo atencionalciudadano@minciencias.gov.co.”.

De lo anterior, el Centro Internacional de Vacunas da respuesta con radicado 20234020094452 del 03/03/2023 y la Fundación Santa Fe con radicado 20234020097302 del 06/03/2023.

El Ministerio con radicado No 20231880099651 del 27/03/2023 indica que recibió respuesta por parte del Centro Internacional de Vacunas y con radicado No 20231880109751 del 31/03/2023 a la Fundación Santa Fé. Sin embargo, no se evidencia respuesta a las propuestas enviadas bajos los radicados mencionados en parágrafo anterior.

- A través de radicado 20232430096722 dirigido a la Dirección de Gestión de Recursos, se solicita aprobación de modificación técnica al protocolo de estudio “Evaluación de la efectividad e inmunogenicidad de las vacunas anti-COVID -19”, el 27/03/2023 con radicado 20234020133762, la entidad solicita nuevamente respuesta al Ministerio. A lo anterior, se le indica a la entidad ejecutora que el Ministerio está evaluando la solicitud.
- Con correo y Oficio del 12/05/2023 se solicita por parte del Ministerio, a la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud Ministerio de Salud y Protección Social, se dé un concepto técnico por escrito ya que no se ha podido realizar la mesa técnica, para evaluar la solicitud del cambio de protocolo realizado por las entidades ejecutoras, este correo se encuentra incorporado en radicado 20231880061643 del 16/05/2023.
- La Fundación Santa Fe, con radicado 20234020328582 del 19/07/2023 solicita al Ministerio, se le indique quien es el supervisor del Contrato. El Ministerio da respuesta el 08/08/2023 con radicado del 20231880321111, donde se indica que el nuevo supervisor es la Doctora JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCIA, Secretaria General encargada de las Funciones de la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel).
- Con radicado 20234020358002 del 10/08/2023, se incorpora correo enviado de la Fundación Santa Fe, a la Doctora Elizabeth Duarte como Supervisora del Contrato, donde indican: “Hace más de 8 meses que no tenemos supervisor del proyecto y no hemos recibido respuestas a las ultima comunicaciones enviadas. En el mes de junio pasado, recibimos una comunicación en la que nos informaban sobre la asignación de Lilia Judith Iriarte de la Torre como supervisora, con la cual no pudimos establecer ninguna comunicación. Ante la urgente necesidad que tenemos de resolver múltiples dudas y retomar las reuniones de seguimiento, hemos enviado varias solicitudes a

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 11 de 17

Minciencias y el día de ayer 8 de agosto de 2023, nos informan que usted será la persona que continuará supervisando el presente proyecto, pues Lilia Judith Iriarte de la Torre ya no labora con Minciencias. Le agradecemos de antemano y le solicitamos encarecidamente la posibilidad de acceder a su número telefónico para hacer acercamientos y poder planear una reunión con los equipos de investigación. Pues el proyecto avanza y tenemos la urgente necesidad de comunicarnos con usted para hacer múltiples consultas que permitan su continuación y finalización satisfactoria.”.

- Con radicado 20234020365362 del 14/08/2023, la Fundación Santa Fe remite comunicado a la Dirección de Gestión de Recursos, donde indica que en razón al comunicado de prensa del INVIMA se da claridad del cumplimiento de las actividades del Convenio en pleno compromiso ético y buenas prácticas clínicas, y solicita al Ministerio dar instrucciones claras frente a la publicación del INVIMA, para conocer las pautas a seguir en la ejecución del convenio, con el fin de no poner en riesgo el cumplimiento del objeto contratado.
- Con radicado No 20231880346421 del 25/08/2023, se indica por parte del Ministerio, que se procederá agendar reunión de acuerdo a solicitud realizada por correo el 10/08/2023.

De acuerdo con la trazabilidad evaluada a través de la información incorporada en el expediente, si bien es cierto, se tiene la evidencia del seguimiento de Supervisión y las comunicaciones con los ejecutores del convenio hay falencias en el cumplimiento de las actividades de control establecidas en el procedimiento de Supervisión objeto de auditoría, ya que a la fecha de cierre de esta auditoría aún se encuentran abiertos algunos temas de importante relevancia que no han sido resueltos por el Supervisor del Contrato.

1. No se evidencia informe del Supervisor, sobre el segundo informe de avance técnico y financiero remitido por los ejecutores con radicados 20234020256712 el 2/06/2023 y 20232430294312 del 26/06/2023.
2. No se evidencian comunicados de respuesta por parte del Supervisor del Contrato, en cuanto a las propuestas presentadas por los ejecutores, uno de ellos la Fundación Santa Fe, a través de varios radicados ha solicitado reuniones para dirimir inquietudes respecto a la situación actual en la ejecución del convenio.
3. No hay evidencia si ya se efectuó la reunión con la Supervisión del Contrato y los ejecutores, de acuerdo con última respuesta dada por el Ministerio.

Es importante, que a la mayor brevedad se tomen las decisiones administrativas, financieras y jurídicas a que haya lugar por parte del Ministerio, ya que como lo evidencia la Contraloría, hay unos recursos no soportados de acuerdo con último informe de Supervisor así:

HALLAZGO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GENERADO EN INFORME 015 DE AUDITORIA FINANCIERA VIGENCIA 2022 RELACIONADO CON EL CONVENIO 735

Hallazgo No. 10. Reintegro de recursos no reconocidos y/o no ejecutados de contratos orientados a financiación de proyectos que tengan que ver con las organizaciones Herrera y Arévalo y/o a nombre de “Sócrates Herrera Valencia” y/o “Myriam Arévalo Ramírez” y/o La Fundación Centro Primates FUCEP. (D - F).

“Se evidencia contratos que presentan valores no reconocidos y/o no ejecutados que deben ser reintegrados tal como lo señala la supervisión, frente a los cuales la entidad no aportó

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 12 de 17

documento que permita determinar la realización de los reintegros, aunado a que el Ministerio no aportó alguna documentación frente a seis contratos.”

Para el caso de Contrato de la referencia concluye: “Así las cosas, se valida hallazgo con presunto alcance disciplinario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y artículos 26 y 38 de la Ley 1952 de 2019 e incidencia fiscal por \$654.175.023, respecto de los valores que se encuentran pendientes por reintegrar del contrato 735-2011.”

Sobre este Hallazgo, el Ministerio suscribió dentro del Plan de Mejoramiento reportado a la Contraloría, la siguiente acción de mejora:

Causa/Acción de Mejora/ Actividades/ Evidencia de entrega	Fecha cumplimiento Acción
Causa: Falta de claridad en el proceso de seguimiento y supervisión de los contratos convenios de CTel. Acción de Mejora: Modificar el procedimiento de liquidación de contratos de convenios de CTel. Actividad y entrega: Procedimiento aprobado y publicado en GINA.	31/12/2023 Responsable: Dirección de Gestión de Recursos.

Sobre este Hallazgo, la Oficina de Control Interno hará el seguimiento de cumplimiento y verificará la efectividad de la acción, para ser reportada en el seguimiento del Plan de Mejoramiento en enero del año 2024, a la Contraloría General de la República.

B) BPIN: 2020000100518

- **Entidad Ejecutora:** Fundación Centro Internacional de Vacunas
- Valor: \$ 7.231.029.879
- Fecha de Inicio: 01/07/2022
- Fecha Final: 30/06/2025
- Expediente: 20200170691200492E

Memorando de Notificación de aprobación del Proyecto BPIN: a través de Oficio 20210170528931 del 26/08/2021, la Secretaría Técnica del OCAD informa la aprobación del Proyecto a la entidad ejecutora, y con Oficio incorporado en radicado 20214020536672 del 01/09/2021 la ejecutora acepta la designación.

Memorando de notificación de Supervisión del BPIN al Ministerio:

- A través de radicado 20210170343493 del 01/09/2021, se informa al Ministro, por parte de la Secretaría Técnica del OCAD que es el supervisor del proyecto, indicando que: “En cumplimiento del numeral 15 del artículo 1.2.3.4.7. del Decreto 1821 de 20201, me permito notificarle que mediante el artículo 7 del Acuerdo No. 08 del 24 de agosto de 2021, publicado en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Órgano Colegiado de

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 13 de 17

Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del SGR, viabilizó, priorizó, aprobó, el siguiente proyecto de inversión, designando como entidad ejecutora a la FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE VACUNAS, identificada con NIT 805019399-7, y como instancia pública designada para el apoyo a la supervisión al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación “.

Certificado de Cumplimiento de Requisitos

Con radicado 20212430753052 del 29/11/2021, se remite a la Secretaría Técnica del OCAD, por parte de la entidad ejecutora, la Certificación de Cumplimiento de Requisitos previos al inicio de la ejecución, esto de acuerdo con lo establecido en el parágrafo tercero de la Ley 2056 de 2020, indica en su parágrafo tercero: *“La entidad designada ejecutora por las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36, deberá expedir acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar dentro de los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación del proyecto de inversión que emita la entidad o instancia, según, corresponda, y será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión (..)”*

Plan Operativo

El 15/12/2021 con radicado 20212430782292 se remite el Plan Operativo.

Informes del Ejecutor

Se remiten los informes Administrativos, Técnicos y Financieros así:

- Informe Julio: Radicados 20222430372002 y 20222430372052 y del 08/09/2022.
- Informe Agosto: Radicados 20222430372182, 20222430372192 del 08/09/2022. Con radicados 20221970371111 y 20221970371381 del 27/09/2023 el Ministerio indica que se recibieron los informes y cita: *“se informa que, los documentos se incluyeron en el expediente del proyecto y fueron objeto de revisión y análisis por parte del equipo de apoyo a la Supervisión.”*
- Informe Septiembre: Radicados 20222430415792 y 20222430415802 del 05/10/2022. Se incluyen dentro de estos radicados el primer informe de supervisión, cuya fecha de elaboración es del 07/10/2022 y cubre el periodo de 1 al 30 de septiembre del año 2022.
- Informe Octubre: Radicados 20222430475402 del 15/11/2022 y 20221970450411 del 21/11/2022.
- Informe Noviembre: Radicados 20222430518192 y 20222430518152 del 13/12/2022. El Ministerio con radicados 20221970500151 del 22/12/2022 y 20221970503591 del 26/12/2022, da por recibidos los informes e indica: *“se informa que, los documentos se incluyeron en el expediente del proyecto y fueron objeto de revisión y análisis por parte del equipo de apoyo a la Supervisión.”*
- Informe Diciembre: Radicados 20232430004142 y 20232430004162 del 06/01/2023. El Ministerio da respuesta con radicados 20231970152071 y 20231970152061 del 25/04/2023, y da por recibidos los informes, más de 60 días posteriores al radicado.

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 14 de 17

- Informe Enero 2023: Radicados 20232430045442 y 20232430045462 del 06/02/2023. El Ministerio da respuesta de recibido con radicado 20231970152041 del 25/04/2023, e indica: “se informa que, los documentos se incluyeron en el expediente del proyecto y fueron objeto de revisión y análisis por parte del equipo de apoyo a la Supervisión.”. Da respuesta con más de 60 días posteriores al radicado.
- Informe Febrero 2023: Radicados 20232430095972 y 20232430096002 del 06/03/2023. El Ministerio con radicado 20231970102271 del 28/03/2023, da respuesta e indica que respecto al informe Técnico: “se informa que, los documentos se incluirán en el expediente del proyecto están siendo objeto de revisión y análisis por parte del equipo de apoyo a la Supervisión.”.
- Informe Marzo 2023: Con radicados 20232430165352 y 20232430165372 del 17/04/2023. El Ministerio da respuesta con radicados 20231970136441 y 20232430165352 del 18/04/2023, del recibido.
- El ejecutor a través de radicado 20232430210332 del 09/05/2023, informa a la Dirección de Inteligencia de Recursos, algunos inconvenientes de índole técnico que han retrasado el cumplimiento de algunos objetivos e indica el curso de acción que están ejecutando para subsanar. El Ministerio con radicado 20232430210332 del 18/05/2023, da por recibido e indica: “se informa que, los documentos se incluirán en el expediente del proyecto y serán objeto de revisión y análisis por parte del equipo de apoyo a la Supervisión.”.
- Informe Mayo 2023: Con radicados 20232430289952, 20232430289962 y 20232430289992 del 22/06/2022. El Ministerio los da por recibidos, con radicados 20232430289962, 20231970268471 y 20231970268451 del 27/06/2023.
- Informes Junio 2023: La entidad Ejecutora con radicados 20232430315232 y 20232430315222 del 12/07/2023, remite los informes financieros y técnicos. El Ministerio con radicados 20231970296221 y 20231970296171 del 18/07/2023, notifica el recibido.
- Informes de Julio: con radicados 20232430356302 y 20232430356332 del 10/08/2023 se remiten los informes técnicos y financieros. El Ministerio con radicados 20231970331551 y 20231970331541 del 15/08/2023 da por recibidos los informes.

INFORMES DE SUPERVISIÓN

Con radicado 20231970095883 del 07/07/2023 se incorporan los siguientes informes de supervisión:

Informe No 6 que corresponde al Técnico y Financiero del mes de diciembre del 2022, elaborado en enero 2023.

Informe No 7 que corresponde al Técnico y Financiero de Enero del 2023, elaborado en febrero 2023.

Informe No 8 corresponde al Técnico y Financiero mes de febrero 2023, elaborado el 21/03/2023.

Informe No 9 corresponde al Técnico y Financiero mes de marzo 2023, elaborado el 15/04/2023.

Informe No 10 corresponde al Técnico y Financiero mes de abril 2023, elaborado el 5/06/2023.

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 15 de 17

Es importante precisar que los informes por parte del Ejecutor se vienen remitiendo desde julio del 2022; sin embargo, los informes de supervisión se evidencian a partir de diciembre de ese mismo año, es decir que los informes de julio a noviembre del año 2022, remitidos por la entidad no presentan informe de Supervisión por parte del Ministerio.

Oficio del Ministerio a la Subdirección de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR, del Departamento Nacional de Planeación.

El Ministerio con radicado 20231970334521 del 16/08/2023, remite oficio a la Subdirección de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR, del Departamento Nacional de Planeación, cuyo asunto cita: *“Reporte de hechos y omisiones que puedan constituir irregularidades o incumplimientos en la ejecución del proyecto de inversión BPIN 2020000100518”*. En este Oficio, la Dirección de Gestión de Recursos detalla las observaciones relacionadas en los informes de supervisión al ejecutor, e indica las anomalías encontradas, por ello solicita revisar la situación y realizar las acciones que se estimen pertinentes para el cumplimiento de las normas del Sistema General de Regalías.

Los informes de supervisión adjuntados corresponden a los meses de febrero a mayo de 2023, en estos se relacionan entre otras observaciones:

Informe	Mes Evaluado	Observaciones Supervisión
8	Febrero 2023	<i>“En los informes anteriores se ha realizado toda la elaboración del protocolo para la realización del Ensayo clínico que es la esencia del objetivo, se tienen ya los protocolos diseñados y avalados por el comité de ética así como los consentimientos informados, sin embargo se recuerda la importancia de la autorización del INVIMA y que la información pueda ser publica a través de la base dispuesta por la OMS para tal fin. https://clinicaltrials.gov”</i>
9	Marzo 2023	<i>“Teniendo en cuenta la resolución 2378 del 2008 del ministerio de protección social en la cual se adoptan buenas prácticas clínicas para las instituciones que conducen investigación con medicamentos en seres humanos, y considerando que el objetivo 3 planteado en el proyecto establece un ensayo clínico con voluntarios para la vacuna experimental en malaria, esta supervisión solicita para dar aval a las actividades ejecutadas en este componente que se aporte según la norma anteriormente citada el aval del INVIMA, pues revisada la documentación de aprobación se encuentra que se suscribió certificado de no licencias ni permisos para el proyecto.”</i>
10	Abril 2023	<i>“Se solicita a la entidad remitir a la supervisión un plan de contingencia para este objetivo, teniendo en cuenta para su inicio se requiere de autorización del INVIMA para el Ensayo clínico. Entre tanto, mientras la entidad no cuente con los avales requeridos por la norma nacional para este tipo de ensayos no se podrán ejecutar recursos y esta supervisión no realizara ningún aval técnico a las actividades de dicho objetivo”.</i>
13	Mayo 2023	<i>“El día 8 de mayo fue enviado por parte de la entidad el plan de contingencia el cual describe las acciones realizadas para sustituir el banco de mosquitos requerido para el objetivo 3; adicionalmente se adjunta oficio de comunicación del ANLA donde se informa que para este banco no se requiere ningún tipo de licencia o permiso de la entidad ambiental. Con relación al aval requerido por parte del INVIMA para la realización de ensayos clínicos en humanos según lo establecido por la resolución 2378 de 2008 la entidad se compromete que para octubre de 2023 ya contará con el aval correspondiente para ejecutar la actividad. Por lo anterior, mientras se gestiona este permiso, esta supervisión reitera que hasta no tener este requisito no se podrá efectuar compromisos financieros, y en caso de generarse y por algún motivo no conseguirse el aval de la entidad deberá responder por el reintegro al tesoro</i>

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 16 de 17

		<i>nacional. Por último, teniendo en cuenta las observaciones realizadas a las actividades en cuanto a los soportes de ejecución técnica esta supervisión no avala el porcentaje de ejecución reportada hasta no contar con los soportes correspondientes. Para el mes de mayo el porcentaje de aval de la supervisión es 0%”</i>
--	--	---

A la fecha de elaboración del informe sobre la presente auditoría 11/09/2023, en el expediente no se evidencian más radicados y/o comunicaciones.

Bajo el anterior contexto, y evaluadas las evidencias documentales de los respectivos expedientes, se identifican debilidades en la Gestión de Supervisión, respecto a que no se encuentran todos los informes de Supervisión, y a la falta de oportunidad en la respuesta a los ejecutores del convenio y proyecto por parte del Ministerio. Esto de acuerdo con lo establecido en el numeral 19.1 Funciones u obligaciones para el seguimiento y Control administrativo, de la Guía para la supervisión e interventoría de contratos y convenios (A206M01G01).

Es importante precisar que en lo que respecta a la solicitud realizada por parte de Gerente Líder de Proyectos y Enlace del Congreso, de People for the Ethical Treatment of Animals (PETA), al Ministerio, por parte de la Oficina se realiza esta Auditoría con los Hallazgos antes expuestos y se realizará el seguimiento a las acciones de mejora suscritas en el Plan de Mejoramiento de la CRG producto de la Auditoría Financiera Vigencia año 2022, esto dando cumplimiento a las funciones establecidas en el marco de la Ley 83 de 1993.

Por los demás, en lo que compete al Ministerio como Cooperante o Supervisor del Convenio y el BPIN auditado, se insta a la Dirección de Gestión de Recursos en el marco de la normatividad aplicable, realizar las gestiones correspondientes para establecer dentro del marco jurídico las acciones que se deben tomar de forma inmediata, con el fin de determinar el curso de acción, para mitigar la posible materialización del riesgo reputacional y la posible pérdida de recursos.

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 17 de 17

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en este informe definitivo, se solicita a la Dirección de Inteligencia de Recursos como dependencia responsable, que elabore un Plan de Mejoramiento, en el formato adjunto, que dé solución a los hallazgos identificados y sea remitido a la Oficina de Control Interno para su aprobación, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

Se recuerda que las acciones del Plan de Mejoramiento deben ser preventivas y/o correctivas, según el caso y requieren ser formuladas de manera efectiva para subsanar las debilidades encontradas, cuyas actividades no deben ser superiores a un año a partir de la suscripción del Plan en la Oficina de Control Interno.

Igualmente es necesario tener en cuenta que si en la ejecución de las acciones de mejora que se propongan se requiere la participación y responsabilidad de otras dependencias, la dependencia responsable del proceso auditado deberá coordinar con dichas dependencias la elaboración del Plan de Mejoramiento, antes de la presentación del Plan a la OCI.

Por último, se pone a consideración de la Secretaría General como dependencia responsable en el ejercicio del Control Interno Disciplinario, se evalúe si hay una presunta falta disciplinaria en lo que corresponde a la oportuna y efectiva gestión de supervisión de los responsables en el Ministerio, para que esta dependencia evalúe y proceda a lo de su competencia.



MARIA BETTY RICAURTE L
AUDITORA OFICINA DE CONTROL INTERNO



GUILLERMO ALBA CARDENAS
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO